



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

La Alcaldía Municipal de Apastepeque, comunica a la población en general, lo siguiente:

- I. Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Accesos a la Información Pública. Todas las instituciones del estado, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del que hacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a la letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del Reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualicen la información oficial.
- III. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el en el Art. 10 n° 24 de LAIP y que literalmente expresa: “ Los Organismos de Control de estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”.

Por lo anterior, **las resoluciones ejecutoriadas**, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra municipalidad. No obstante que en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Apastepeque a los, veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Licda. Celina Mercedes Hernández

Oficial de Información.